



1. Secretaria dice: Oficio número CJGEO/DGCNPL/DRPLB/2256/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, mediante el cual el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, remite copia del oficio número STyDE/UJ/736/2016, en el cual el Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, da respuesta al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 436, relativo a la declaración de zona de desastre económico al Estado y a la implementación de acciones urgentes de activación económica.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 436 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.

2. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual los integrantes de la **Fundación Histórico Cultural Juchitán A.C.** solicitan se proponga un punto de acuerdo para que la batalla del 5 de Septiembre de 1866, aparezca en los libros escolares que edita la Secretaría de Educación Pública.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Educación Pública.

3. Secretaria dice: Oficio número MJZ/PM/310/2016, recibido en Oficialía Mayor el nueve de Septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la **HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA**, Juchitán, solicita a este Honorable Congreso se eleve un punto de acuerdo a fin de incluir la batalla del 5 de septiembre de 1866 en los libros de texto gratuitos y oficiales.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Educación Pública.

4. Secretaria dice: Oficio número IEEPCO/SE/2534/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia certificada del acuerdo IEEPCO-CG-SNI-18/2016, en el cual el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca declara como no válida la elección extraordinaria de concejales del Ayuntamiento de **SANTA CATARINA LACHATAO**, Oaxaca, celebrada el quince de marzo del año en curso.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.



5. Secretaria dice: Oficios números IEEPCO/SE/2517/2016, IEEPCO/SE/2512/2016, IEEPCO/SE/2511/2016, IEEPCO/SE/2515/2016, recibidos en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en los cuales el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia certificada de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-23/2016, IEEPCO-CG-SNI-21/2016, IEEPCO-CG-SNI-22/2016, IEEPCO-CG-SNI-20/2016, en los cuales el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca declara como válidas las elecciones ordinarias de concejales de los Ayuntamientos de Santiago Zochila, Villa Alta; Santa María Yolotepec, Tlaxiaco; Santos Reyes Tepejillo, Jutlahuaca y; San Francisco Cahuachua, Sola de Vega.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su conocimiento se turnan a la Comisión Permanente de Gobernación y envíese los documentos originales al Archivo General del Congreso para su resguardo correspondiente.

6. Secretaria dice: Oficio número IEEPCO/SE/2513/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia certificada del acuerdo IEEPCO-CG-SNI-19/2016, en el cual el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca declara como válida la elección extraordinaria de concejales del Ayuntamiento de Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco, celebrada el veintiséis de junio del año en curso.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y envíese el documento original al Archivo General del Congreso para su resguardo correspondiente.

7. Secretaria dice: Oficio número CJGEO/DGCNPL/DRPLB/2292/2016, recibido en Oficialía Mayor el nueve de septiembre del año en curso, mediante el cual el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, remite copia del oficio número CAO/U.J./958/2016, en el cual el Jefe de la Unidad Jurídica de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, da respuesta al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 313, relativo a la terminación de las obras de conservación de las carreteras y caminos del Estado, específicamente la carretera 125 tramo Yucudaa- Tlaxiaco.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 313 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.



8. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2744/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 071/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/CULTURA-CHINDUA/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Cultura (CULTURA) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO CHINDÚA**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

9. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2719/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 058/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/PROII-SAN MIGUEL QUETZALTEPEC/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa de Infraestructura Indígena (PROII) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **SAN MIGUEL QUETZALTEPEC**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

10. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2743/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 070/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/CULTURA-SAN LORENZO/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Cultura (CULTURA) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **SAN LORENZO VICTORIA**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

11. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2737/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 064/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/CULTURA- LLANO GRANDE/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Cultura (CULTURA) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **SANTIAGO LLANO GRANDE** y otros, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

12. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2742/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 069/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/CULTURA-REFORMA/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Cultura (CULTURA) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **REFORMA DE PINEDA**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora



13. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3114/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 102/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/FOPADEM-HUATULCO/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **SANTA MARÍA HUATULCO**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

14. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3096/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 105/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/FOPADEM-JUCHITÁN/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **JUCHITÁN DE ZARAGOZA**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

15. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2718/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 057/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/PROII-SAN JUAN PETLAPA/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa de Infraestructura Indígena (PROII) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **SAN JUAN PETLAPA**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

16. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3094/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 108/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/FOPADEM-RÍO HONDO/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **SAN MATEO RÍO HONDO**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

17. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3097/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 098/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/FOPADEM-OJITLÁN/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.



18. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3113/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 101/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/FOPADEM-ETLA/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de la **VILLA DE ETLA**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

19. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2747/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 099/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/FOPADEM-COTZOCÓN/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **SAN JUAN COTZOCÓN**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

20. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3158/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 076/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/CULTURA-PINOTEPA/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Cultura (CULTURA) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

21. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2751/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 078/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/CULTURA-TEOCOCUILCO/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Cultura (CULTURA) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **TEOCOCUILCO DE MARCOS PÉREZ**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

22. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2746/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 073/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/CULTURA-CUICATLÁN/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Cultura (CULTURA) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

23. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3156/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 077/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/CULTURA-TLACOLULA/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Cultura (CULTURA) ejercicio presupuestal



dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **TLACOLULA DE MATAMOROS**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

24. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2749/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 120/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/FONMETRO-SAN SEBASTIÁN/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo Metropolitano (FONMETRO) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **SAN SEBASTIÁN TUTLA**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

25. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2726/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 063/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/PROII-SANTA CATARINA TICUA/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa de Infraestructura Indígena (PROII) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **SANTA CATARINA TICÚA**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.



26. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3092/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 109/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/FOPADEM-USILA/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **SAN FELIPE USILA**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

27. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3115/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 103/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/FOPADEM- TAPANATEPEC/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **SAN PEDRO TAPANATEPEC**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

28. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2739/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 066/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/CULTURA-CHILTEPEC/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Cultura (CULTURA) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **SAN JOSÉ CHILTEPEC**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

29. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3117/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 107/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/FOPADEM-CHILTEPEC/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **SAN JOSÉ CHILTEPEC**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

30. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2748/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 100/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/FOPADEM-SAN BLAS/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **SAN BLAS ATEMPA**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.



31. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3118/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 122/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/PDR-ARMENTA/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través de los Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **SANTO DOMINGO ARMENTA**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

32. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/30932016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 121/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/PDR-TATALTEPEC/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través de los Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **SANTA MARÍA TATALTEPEC**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

33. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3091/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 097/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/FOPADEM-LOMA BONITA/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **LOMA BONITA** y otros, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

34. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3089/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 110/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/FOPADEM-MITLA/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de San Pablo Villa de Mitla, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

35. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3088/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 123/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/SUBSEMUN-OAXACA/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) ejercicio presupuestal dos mil catorce, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **OAXACA DE JUÁREZ**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.



36. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2730/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 059/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/PROII-UNIÓN HIDALDO/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa de Infraestructura Indígena (PROII) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **UNIÓN HIDALGO**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

37. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3154/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 074/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/CULTURA-LOMA BONITA/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Cultura (CULTURA) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **LOMA BONITA**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

38. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2748/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 075/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/CULTURA-QUIALANA/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Cultura (CULTURA) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **SAN BARTOLOMÉ QUIALANA**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

39. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3095/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 106/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/FOPADEM-HUAUTLA/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **HUAUTLA DE JIMÉNEZ**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

40. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3116/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 104/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/FOPADEM-PETAPA/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **SANTO DOMINGO PETAPA**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.



41. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2729/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 060/IQD-"B"/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/PROII-SAN VICENTE LACHIXIO/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa de Infraestructura Indígena (PROII) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **SAN VICENTE LACHIXÍO**, Oaxaca, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

42. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2745/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 072/IQD-"B"/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/CULTURA-SAN ANDRÉS/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Cultura (CULTURA) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **SAN ANDRÉS SINAXTLA**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

43. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2727/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 062/IQD-"B"/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/PROII-SANTA CATALINA QUIERÍ/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa de Infraestructura Indígena (PROII) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **SANTA CATALINA QUIERÍ**, Oaxaca, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

44. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2740/2016, recibido en Oficialía Mayor el nueve de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 067/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/CULTURA-SAN FRANCISCO/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Cultura (CULTURA) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO SOLA**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

45. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2738/2016, recibido en Oficialía Mayor el nueve de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 065/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/CULTURA-ETLA/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Cultura (CULTURA) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de la **VILLA DE ETLA**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

46. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2741/2016, recibido en Oficialía Mayor el nueve de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 068/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/CULTURA-MONTE VERDE/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo de Cultura (CULTURA) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **SAN ANTONINO MONTE VERDE**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

47. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3098/2016, recibido en Oficialía Mayor el nueve de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 114/IQD-“B”/2016, así como original del expediente de la Auditoría número OAX/FONREGION-JUCHITAN/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Fondo Regional (FONREGION) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de la **HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA**, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

48. Secretaría dice: Escritos recibidos en Oficialía Mayor el doce de septiembre del año en curso, en el cual el Administrador Municipal de **SANTA MARÍA MIXTEQUILLA**, Tehuantepec, remite los Avances de Cuenta Pública correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

49. Secretaría dice: Oficio número MSPE/2016/0315, recibido en la Oficialía Mayor el nueve de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pablo Etlá, Etlá, remite el Plan Municipal de Desarrollo, periodo 2014-2016.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

50. Secretaría dice: Oficios números MSI/01/09/2016 y MSI/02/09/2016, recibidos en Oficialía Mayor el trece de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de **SANTIAGO IXCUINTEPEC**, Mixe, remite los Avances de Cuenta Pública correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016.



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

51. Secretaria dice: Oficio número DG/UJ/1429/2016, recibido en Oficialía Mayor el trece de septiembre del año en curso, mediante el cual el Director de la Comisión Estatal del Agua, da respuesta al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 458, relativo a la declaración de zona de desastre económico al Estado y a la implementación de los mecanismos necesarios y eficaces para la reactivación, conservación y mantenimiento de la presa rompepicos, ubicada en la agencia Municipal de San Felipe del Agua, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 436 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.

52. Secretaria dice: Oficio número SG-JAX-913/2016, recibido en la Oficialía Mayor el doce de septiembre del año en curso, en el cual **el Actuario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinominal, Sala Regional Xalapa**, notifica por oficio la sentencia dictada el ocho de septiembre de año en curso, por dicha sala, en el expediente número SX-JE-30/2016.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

53. Secretaria dice: Oficio número D.G.P.L. 63-II-8-1907, recibido en Oficialía Mayor el trece de septiembre del año en curso, mediante el cual la Secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, da respuesta al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 452, relativo a el impulso y la creación de un régimen especial de tributación para el sector artesanal en el paquete de leyes fiscales para el ejercicio fiscal 2017.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 452 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.



54. Secretaria dice: Oficio número D.G.P.L. 63-II-8-1909, recibido en Oficialía Mayor el trece de septiembre del año en curso, mediante el cual la Secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, da respuesta al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 454, relativo a la etiquetación de un subsidio económico para las MiPyMes en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2017.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 454 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.

55. Secretaria dice: Oficio número HCE/SG/AT/605, recibido en la Oficialía Mayor el trece de septiembre del año en curso, en el cual la Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de **TAMAULIPAS**, remite iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose los demás en su orden natural, al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada en dicho Congreso para su conocimiento y en su caso adhesión.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.

56. Secretaria dice: Copia del oficio número CCC-IAIP/2016/031, recibido en la Oficialía Mayor el doce de septiembre del año en curso, en el cual la Presidenta del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, solicita a la Presidenta de la Comisión Instructora de este Honorable Congreso, la emisión de la convocatoria correspondiente para la designación de un nuevo integrante.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente Instructora.

57. Secretaria dice: Copia del escrito, recibido en la Oficialía Mayor el nueve de septiembre del año en curso, en el cual diversos ciudadanos del Municipio de Nazareno Etla, solicitan al Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento, notifique a la dirección de usos y costumbres y a la población en general de las convocatorias para nombrar a las autoridades bajo el régimen de usos y costumbres.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente Gobernación.



58. Secretaria dice: Oficio número DGAF/1643/2016, recibido en la Oficialía Mayor el nueve de septiembre del año en curso, en el cual la **Directora General de la Auditoría Forense**, informa sobre la falta de atención a la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria del pliego de observaciones número 113/2013.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

59. Secretaria dice: Escrito recibido en la Oficialía Mayor el doce de septiembre del año en curso, en el cual diversos padres y ex padres de familia, así como la **directora de la escuela primaria Melchor Ocampo**, con sede en la población de la Soledad Etlá, informan sobre el desconocimiento de contenido de documento y firmas en las actas de asamblea y constancias de asistencia de actividades, a fin de que se inicie la averiguación correspondiente.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Educación Pública.

60. Secretaria dice: Escrito recibido en la Oficialía Mayor el trece de septiembre del año en curso, en el cual el **C. Jesús Pinacho Cruz**, solicita la autorización de una partida presupuestal para el Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, para el pago del incidente de liquidación de derivado de los expedientes 161/211 actualmente 172/2016 de la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

61. Secretaria dice: Copia del escrito, recibido en la Oficialía Mayor el trece de septiembre del año en curso, en el cual el Comité Directivo de Fraccionamiento Ex Hacienda Catano, Magdalena Apasco, Etlá, solicitan al Presidente Municipal de Magdalena Apasco, Etlá, la asignación del 100% de los recursos Municipales que legalmente corresponden a dicho fraccionamiento respecto de los ejercicios fiscales de los años 2014, 2015 y 2016.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente Gobernación.



62. Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el trece de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de **SAN JOSÉ DEL PROGRESO**, Ocotlán, remite la Cuenta Pública 2015.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

63. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3123/2016, recibido en Oficialía Mayor el catorce de septiembre del año en curso, en el cual el **Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental**, remite original del expediente número 145/IQD-B/2016, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

64. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3087/2016, recibido en Oficialía Mayor el catorce de septiembre del año en curso, en el cual el **Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental**, remite original del expediente número 015-P/IQD-B/2016, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

65. Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el catorce de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de **SAN NICOLÁS**, Miahuatlán, remite CD que contiene la cuenta pública 2014 de dicho Municipio.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para ser agregado al expediente número 1860/2016.



66. Secretaría dice: Oficio número CJGEO/DGCNPL/DRPLB/2296/2016, recibido en Oficialía Mayor el catorce de septiembre del año en curso, mediante el cual el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, remite copia del oficio número STPEE/G3/2016/948, en el cual el Secretario Técnico del Poder Ejecutivo del Estado, da respuesta al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 432, relativo a la implementación de acciones para la preservación, rehabilitación y equipamiento de las áreas verdes, infraestructura deportiva e instalaciones del Parque “El Tequio”.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 432 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.

67. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2813/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite original del expediente número 008-P/IQD-B/2016, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno, por posibles faltas administrativas cometidas por quien o quienes resulten responsables del Ayuntamiento de **SAN LUCAS OJITLÁN**, Oaxaca.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

68. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/1063/2016, recibido en Oficialía Mayor el catorce de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite oficio número VRIX/247/2016, signado por la Encargada de la Oficina Regional en **CIUDAD IXTEPEC**, Oaxaca de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que se determine, conozca y resuelva el asunto planteado.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.



69. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/1072/2016, recibido en Oficialía Mayor el catorce de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite acuerdo de radicación de fecha cinco de septiembre del año en curso y original del oficio número VRIX/246/2016, signado por la Encargada de la Oficina Regional en **CIUDAD IXTEPEC**, Oaxaca de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que se determine, conozca y resuelva el asunto planteado.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

70. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1715/2016, recibido en Oficialía Mayor el quince de septiembre del año en curso, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite **informe de resultados de la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2015**, así como informe de resultados de **Avance de la Cuenta Pública correspondiente a los dos primeros trimestres del año en curso.**

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.
